Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional** **N° 112**

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :** 13/12/2019	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**362.368**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Proveedor:	**APOLO CONSULTORA**	**RUC:**	**4470474-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
1	1	Hojas Tamaño Oficio en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u	UNIDAD	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	8	198.000	1.584.000
2	2	Hojas Tamaño A4 en cajas de 10 unidades de resmas de 500 hojas cada una	UNIDAD	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	8	198.000	1.584.000
3	3	Papel hihienico de 40 metros en paquete de 4 unidades (en fardo de 12 paquetes)	UNIDAD	UNIDAD	CHAMEX	BRASIL	30	30.000	900.000
							TOTAL		**4.068.000**

SON GUARANÍES: **guaraníes cuatro millones sesenta y ocho mil.** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El mismo será de 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la orden de compra, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes es: Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la virgen. Caacupe

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretarias involucradas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.		Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	4		0	330	30	8	3	4.068.000
							Total:			4.068.000

FIRMA PROVEEDOR	14-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Apolo CONSULTORA
RUC: 4470474-7
CEL: 0981 218 532

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA